

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2025-MDUAB-CS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL EL TINGO DESDE ELDE CASERIO DE EL TINGO HASTA LA LOCALIDAD DE UNION AGUA BLANCA DISTRITO DE UNION AGUA BLANCA DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

Siendo las 09:30 horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, en las instalaciones de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección designados con Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2025-MDUAB/GM para la preparación de documentos, conducción y realización del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°003-2025-MDUAB-CS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL EL TINGO DESDE ELDE CASERIO DE EL TINGO HASTA LA LOCALIDAD DE UNION AGUA BLANCA DISTRITO DE UNION AGUA BLANCA DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, a fin de realizar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, de las ofertas presentadas en la fecha establecida en las bases, por los postores que participan en el presente procedimiento de selección.

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros del comité de selección: Edy Alberto Muñoz Ugas (Presidente), Jhon Deiby Salazar Serrano (Primer Miembro Titular) y Luis Jesús Quispe Vigo (Segundo Miembro Titular).

**EN PRIMER LUGAR:** Se verificó el registro de participantes en la plataforma del SEACE, el cual se realizó de manera electrónica, evidenciando que, de acuerdo al cronograma establecido, se registraron los siguientes participantes:

| LISTA DE PARTICIPANTES REGISTRADOS |             |  |                       |        |
|------------------------------------|-------------|--|-----------------------|--------|
| NRO.                               | RUC         | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  | FECHA DE REGISTRO     | ESTADO |
| 1                                  | 10180722284 | CARRION RUIZ EDELMIRA ZOILA  | 2025-03-27 20:00:46.0 | Válido |
| 2                                  | 10403887493 | VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX   | 2025-03-22 21:04:15.0 | Válido |
| 3                                  | 10476233025 | BEYODAS GALLARDO VICTOR HUGO   | 2025-03-25 07:48:32.0 | Válido |
| 4                                  | 20450539202 | BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 2025-03-20 12:17:34.0 | Válido |
| 5                                  | 20455328871 | HZP CONSULTORES E.I.R.L.   | 2025-03-27 20:21:53.0 | Válido |
| 6                                  | 20529584742 | SERVICIOS GENERALES LIMARSA INGENIEROS SRL                                     | 2025-03-25 21:52:13.0 | Válido |
| 7                                  | 20536417410 | CORPORACION FORTALEZA H & C S.A. - CFORT S.A.                                  | 2025-03-21 15:26:27.0 | Válido |
| 8                                  | 20603315244 | CH & L INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.  | 2025-03-20 17:46:07.0 | Válido |
| 9                                  | 20608493477 | BIGENIOS S.A.C.  | 2025-03-26 15:46:55.0 | Válido |

Acto seguido el presidente del comité de selección hace de conocimiento que, en el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas por medio electrónico, tal como se detalla a continuación:

| NRO. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  | FECHA DE PRESENTACIÓN | HORA DE PRESENTACIÓN | FORMA DE PRESENTACIÓN |
|------|--|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| 1    | CONSORCIO CONSULTOR CANAL, conformado por BEYODAS GALLARDO VICTOR HUGO con RUC N° 10476233025; y GUERRA GONZALES FREDER ALBERTO con RUC N° 10181528767 | 27/03/2025            | 20:18:22             | Electrónico           |

Seguidamente, procedimos a la verificación de los documentos para la admisión de las ofertas presentadas. Así obtuvimos el siguiente resultado:

| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA  | CONSORCIO CONSULTOR CANAL  |
|--|--|
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  | Cumple   |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.   | Cumple   |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)  | Cumple   |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)   | Cumple   |
| e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)   | Cumple   |
| g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | Cumple<br><br>BEYODAS GALLARDO VICTOR HUGO con una participación de 50%; y GUERRA GONZALES FREDER ALBERTO con una participación de 50% |

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### POSTOR: CONSORCIO CONSULTOR CANAL

Presentó toda la documentación requerida en forma correcta, concordante con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con lo requerido en las bases integradas; por tal motivo, la oferta queda ADMITIDA.

**DE LA CALIFICACIÓN:** Seguidamente, el procede a la calificación de la única propuesta técnica presentada, teniendo las siguientes conclusiones:

| CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS |                           |  |            |
|----------------------------------|---------------------------|--|------------|
| N°                               | POSTOR                    | REQUISITO DE CALIFICACIÓN  | ESTADO     |
| 1                                | CONSORCIO CONSULTOR CANAL | <p><b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b><br/>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE:</p> <p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b><br/>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b><br/>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p><b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b><br/>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b><br/>Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.2 veces el valor referencial: CUMPLE</p> | CALIFICADA |

**DE LA EVALUACIÓN:** Seguidamente, el comité de selección evaluó la propuesta técnica y económica del postor CONSORCIO CONSULTOR CANAL, teniendo las siguientes conclusiones:

| EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA |                           |   |                          |                            |
|------------------------------|---------------------------|---|--------------------------|----------------------------|
| N°                           | POSTOR                    | A. EXPERIENCIA DEL POSTOR:<br>>= 1.7 VECES EL VALOR REFERENCIAL | B. METODOLOGIA PROPUESTA | PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA |
| 1                            | CONSORCIO CONSULTOR CANAL | 70  | 30                       | 100                        |

|    |                           | EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA |                              |
|----|---------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| N° | POSTOR                    | OFERTA ECONÓMICA S/            | PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA |
| 1  | CONSORCIO CONSULTOR CANAL | 479,800.00                     | 100                          |

**DEL RESULTADO FINAL:** De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

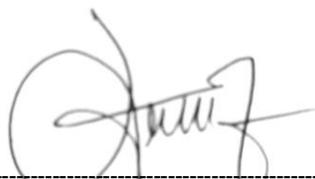
| N° | POSTOR                    | EVALUACIÓN TÉCNICA<br>COEFICIENTE 0.9 |                      | EVALUACIÓN ECONÓMICA<br>COEFICIENTE 0.1 |                      | PUNTAJE TOTAL | BONIFICACIÓN<br>CONDICIÓN<br>MICRO Y<br>PEQUEÑA<br>EMPRESA | BONIFICACIÓN<br>POR SERVICIOS<br>PRESTADOS<br>FUERA DE LA<br>PROVINCIA DE<br>LIMA Y CALLAO | PUNTAJE FINAL |
|----|---------------------------|---------------------------------------|----------------------|---|----------------------|---------------|--|--|---------------|
|    |                           | PUNTAJE<br>EVALUACIÓN<br>TÉCNICA      | PUNTAJE<br>PONDERADO | PUNTAJE<br>EVALUACIÓN<br>ECONÓMICA      | PUNTAJE<br>PONDERADO |               | 5%   | 10%  |               |
| 1  | CONSORCIO CONSULTOR CANAL | 100                                   | 90                   | 100                                     | 10                   | 100           | 5  | 0.00   | 105.00        |

**POR LO TANTO:** Se determinó por unanimidad como ganador de la buena pro al postor **CONSORCIO CONSULTOR CANAL** por haber obtenido un puntaje total de 105 Puntos, ofertando una propuesta económica la misma que asciende a **S/ 479,800.00 (Cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos con 00/100 soles)**.

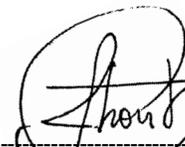
Finalmente, dejamos constancia que los actos desarrollados por este colegiado se realizaron bajo el principio de presunción de veracidad, por lo que, cualquier contravención a dicho mandato, será de exclusiva responsabilidad del postor.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro, se dará de acuerdo a lo previsto en Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con lo requerido en las bases integradas.

Siendo las 10:30 horas del mismo día se dio por concluido el acto de apertura de ofertas, admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°003-2025-MDUAB-CS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL EL TINGO DESDE ELDE CASERIO DE EL TINGO HASTA LA LOCALIDAD DE UNION AGUA BLANCA DISTRITO DE UNION AGUA BLANCA DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, procediéndose a firmar la presente acta.



EDY ALBERTO MUÑOZ UGAS  
PRESIDENTE



JHON DEIBY SALAZAR SERRANO  
MIEMBRO TITULAR



LUIS JESÚS QUISPE VIGO  
MIEMBRO TITULAR